

Medellín, 21 de octubre de 2013

Asunto: Solicitud Privada de Oferta SPVA 2013-200

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

Objeto	Prestación de servicios para Reestructuración y Modernización del Centro de datos de la ESU
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato son treinta (30) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva oferta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con las calidades de participación, aspectos jurídicos y especificaciones técnicas.

Fecha y hora límite de entrega:	Jueves 24 de octubre de 2013 entre las 2:00 P.M y las 3:00 P.M.
Forma y Lugar de entrega de la propuesta:	<p>El proponente deberá presentar la propuesta física el día jueves 24 de octubre entre las 2:00 P.M. y las 3:00 P.M. en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106.</p> <p>FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.</p>

CONTENIDO

CONTENIDO.....	4
GENERALIDADES	5
CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES	6
1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES	6
1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	6
1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN	7
1.4 OBJETO	7
1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA	7
1.6 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.....	12
1.7 FORMA DE PAGO	12
1.8 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	13
1.9 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	13
1.10 CIERRE DE LA SOLICITUD PRIVADA.....	13
1.11 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	13
1.12 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	14
CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	15
2.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	15
2.2 CORRESPONDENCIA	15
CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	16
3.1 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.....	18
3.2 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS.....	18
3.3 TASAS Y CONTRIBUCIONES	18
3.4 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	18
3.5 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS	19
3.6 CLAUSULA DE RESERVA	20
3.7 AJUSTE ECONÓMICO	20
CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.....	211
4.1 EVALUACIÓN JURÍDICA.....	21
4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	21
4.2.1 Experiencia (300 PUNTOS)	222
4.2.2 Propuesta Económica (700 PUNTOS)	23
4.3 PROPONENTES ELEGIBLES.....	23
4.4 CORRECCIÓN ARITMÉTICA	244
4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE.....	24
4.6 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA	24
CAPÍTULO 5 - CONDICIONES DEL CONTRATO	25
5.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO	25
5.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	25
5.3 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO	26
5.4 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.....	27
5.5 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.....	28
5.6 OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.	29

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	29
ANEXO No. 2 - EXPERIENCIA.....	31
ANEXO No. 3 – OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	32

PRESENTACIÓN

Los términos y condiciones de la presente contratación han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función privada.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los términos y condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones privadas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta contratación, leer detenidamente los términos y condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

GENERALIDADES

- La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes términos y condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del contrato.
- El presente documento contiene las condiciones legales, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos términos y condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos términos y condiciones tienen el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos términos y condiciones y del contrato que se llegare a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, en adelante **ESU** está interesada en recibir propuestas para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA RESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA ESU”**, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU**.

Debe además examinar cuidadosamente los términos y condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen los requisitos técnicos, económicos, financieros, legales, contractuales, entre otros, que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la propuesta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos y condiciones y todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 35 de 2011 proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, y modificado por el Acuerdo 50 de 2013 y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado vigente.

Todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos términos y condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de reclamaciones.

1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación contempla las reglas a las cuales se compromete en el ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 OBJETO

De conformidad con la presente invitación, la **ESU** convoca a los interesados para que en igualdad de oportunidades, presenten la documentación solicitada para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA RESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA ESU”**.

1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

- **La ESU** no admitirá ni evaluará propuestas alternativas a las descritas en estos términos y condiciones.
- Los gastos del montaje e instalación en general estarán a cargo del contratista seleccionado, y deberán ser previstos en su cotización.
- Todos los suministros deben ser de marca y calidad reconocida internacionalmente según los requerimientos en el Anexo No. 3.
- Los costos de garantías, instalación, puesta en marcha, implementación y todos los servicios adicionales deben ser incluidos en el precio de la propuesta. La **ESU** no reconocerá ningún costo adicional a lo largo del contrato.
- Los trabajos se realizarán en las oficinas de la **ESU** y deberán cumplir con los niveles de servicio (SLA) establecidos.

1.5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

ORGANIZACIÓN RACK: Se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Identificación puntos de datos Incluye equipo, mano de obra, herramienta, materiales y transporte requeridos.
- Organización de Rack Incluye equipo, mano de obra, herramienta, materiales y transporte requeridos.
- Marcación puntos de datos Incluye equipo, mano de obra, herramienta, materiales y transporte requeridos.

1.5.2 CIELO FALSO: Se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Desmonte y acarreo láminas de cielo falso existente (desmonte de lámpara y sensor de humo), Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.
- Suministro e instalación de nuevos cielo falso Incluye perfilería y accesorios, reinstalación y puesta en funcionamiento de lámpara y sensor de humo, equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.
- Suministro e instalación cartón y plástico de protección a los equipos, Incluye equipo, mano de obra, herramienta, materiales y transporte requeridos.

1.5.3 MALLA DE PROTECCION: Se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Suministro e instalación de Malla de protección alta frecuencia de 25 mm ancho 1 mm espesor sobre el perímetro del Centro de Datos Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.

1.5.4 CAMBIO DE RACK: Se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Desmonte y acarreo de rack existente, Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.
- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de RACK Netshelter vl 42u 600mmx1070mm deep enclosure w/sides black Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.(RACK cerrado de 42 unidades. Medidas Alto x Ancho x Profundo 210cmx60cmx107cm)
 - Compatibilidad
 - Acceso a cableado
 - Ventilación
 - Quick Release en Puertas
 - Rieles de montaje ajustable
 - Split Puertas Traseras
 - Niveladores ajustables
 - Puesta a tierra integrado

-Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Rack PDU, basic, zero u, 20a 120v, (24)5-20 10' cord black Incluye: Unidad de distribución de potencia para rack, 20 Amperios 120 Voltios, corriente de entrada máxima por fase 20 A, Tensión de entrada aceptable - 100-120 VCA Incluye: Abrazadera(s) para sujeción de cables, Guía de instalación, Brackets para Rack-mount, Juego de montaje sin herramientas, Manual del usuario equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.

1.5.5 RENOVACION CABLEADO ESTRUCTURADO CENTRO DE DATOS: Se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Cable UTP cmr cat 6a 10 gbps azul Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.
- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Herraje patch panel angulados 24 puertos 568a/b Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.
- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Jack modular azul cat 6a 10gig Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.
- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Barra de tierra para rack o gabinete 19"x78,65" ul csa incluye accesorios. (1ea x rack) Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.
- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento Organizador horizontal del-tras 1ru Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.
- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de conector de puesta a tierra para rack calibre 6 awg. (1ea x rack) Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.
- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de barra de puesta a tierra para cuarto de telecomunicaciones tgb de telecomunicaciones certificada por ul de acuerdo al estandar bicsi/j-std-606-a para rack. (1ea x cuarto de telecomunicaciones) Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.
- Suministro e instalación kit de guasas para sistema de puesta a tierra del rack. (1pk x rack) Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.
- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de salidas eléctricas reguladas, incluye cable encauchetado 3x12 Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.
- Suministro e instalación Canalización Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.
- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Patchcord cat 6a 10 gbps azul Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.

1.5.6 CONTROL DE ACCESO: Se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de control de acceso para puerta de

ingreso al centro de cómputo. Biométrico marca SUPREMA, con posibilidad de uso de tarjetas para Acceso (incluye suministro de 2 tarjetas) Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.

1.5.7 CCTV: Se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cámara HD AXIS M1054, con iluminación LED, incluye PoE Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.
- sistema de alarma silenciosa de temperatura: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento sistema de alarma silenciosa de temperatura de con envío de correo a través de sistema de CCTV. Incluye 1 sensor de temperatura, cableado y configuración. (ESU suministra servicio de correo y acceso a internet) Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.

1.5.8 SERVICIOS ADICIONALES: Se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Mantenimiento preventivo: El contratista seleccionado deberá realizar dos (2) mantenimientos preventivos a partir de la fecha de finalización del contrato. Los cuales, estarán sujetos a los requerimientos dados por el supervisor designado. Lo anterior, no tendría ningún costo a cargo de la ESU.
- Certificación de puntos de Red, que deberá incluir: equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.

1.5.9 ALCANCE DE LAS GARANTÍAS Y MANTENIMIENTO

El CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes niveles de servicio (SLA) después de reportada la falla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
1	Soporte telefónico	Inmediato
2	Atención en sitio	4 horas
3	Diagnóstico de la falla	6 horas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
4	Reparación de la falla por Programación	8 horas
5	Reparación por falla de video por desconexión.	8 horas
6	Reparación falla elemento.	1 día
7	Reparación por falla de equipos de protección	4 horas

Nota: los días y horas establecidos en la tabla de niveles de servicio (SLA) son considerados como Calendario.

Todos los costos por concepto de mano de obra, equipos o herramientas para el mantenimiento durante el término solicitado por la ESU, serán por cuenta del contratista, “sin excepción alguna”.

El mantenimiento objeto de la contratación se debe realizar donde se encuentre el componente instalado y en los tiempos establecidos.

Todos los costos por concepto de mano de obra, equipos o herramientas para el mantenimiento de las durante el término solicitado por la ESU, serán por cuenta del contratista, “sin excepción alguna”.

Los anteriores conceptos se entenderán incorporados en la propuesta presentada por el oferente.

1.5.10 REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL:

La responsabilidad de la dirección del proyecto deberá estar a cargo de un Ingeniero Electrónico, Electricista o afín, para lo cual se deberá aportar certificación con la propuesta. El director del proyecto deberá estar facultado para tomar decisiones oportunas e inmediatas que permitan dar soluciones diligentes a nivel técnico administrativo durante la ejecución del proyecto. Será el encargado de brindar la información requerida por la supervisión de la ESU, vigilará la ejecución del proyecto y atenderá todos los requerimientos realizados por el supervisor.

Adicionalmente, el personal de trabajo en campo deberá cumplir con el siguiente perfil: Técnico o tecnólogo en electrónica, telecomunicaciones, eléctrico o afín con conocimientos de circuitos

electrónicos y señales digitales/análogas. Para lo cual, el proponente deberá anexar las certificaciones correspondientes.

1.5.11 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El proveedor se compromete a proteger todos los equipos que estén incluidos en la Restructuración y Modernización del Centro de datos de la ESU.

Se deben realizar todas las configuraciones que estén incluidas en la Restructuración y Modernización del Centro de datos de la ESU.

Después del montaje, instalación, implementación y puesta en marcha de los nuevos dispositivos, el proponente seleccionado deberá realizar la labor de la disposición de los elementos a que haya lugar y que son objeto de reemplazo en el presente proceso.

1.6 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato son treinta (30) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas.

1.7 FORMA DE PAGO

La cancelación del valor total del contrato realizará un único pago del 100 % contra entrega de la totalidad de los servicios prestados debidamente y recibidos a entera satisfacción por el supervisor del contrato dentro del plazo establecido, así como la presentación de la factura dentro de los 30 días calendario siguiente de su radicación en el Centro de Información Documental –CID de la ESU, Calle 16 No. 41-210 Of. 106 Edificio La Compañía. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Con la presentación de la factura deberán anexarse los soportes que aseguren que el servicio fue recibido a entera satisfacción por el supervisor. Sin este requisito no se aceptará ninguna factura.

El contratista deberá cumplir con los tiempos estipulados por la **ESU** para la entrega de facturas. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado o funcionario responsable.

La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente oportunamente.

1.8 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones de contratación se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co

1.9 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico mmejiap@esu.com.co dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de los términos y condiciones de contratación. Este término podrá ser prorrogado.

1.10 CIERRE DE LA SOLICITUD PRIVADA

Las ofertas deberán ser entregadas en las oficinas de la ESU: Calle 16 No. 41 -210 Edificio La Compañía, oficina 106. No se recibirán ofertas después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La ESU no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la ESU lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada vía correo electrónico.

1.11 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro de los dos días hábiles siguientes a partir del cierre del proceso. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la **ESU** podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime

necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como HABILITADAS. Este plazo podrá ser prorrogable.

1.12 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la **ESU** a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud privada o durante o posterior a la ejecución del contrato, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.

CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de los términos y condiciones constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, y éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los términos y condiciones, al correo electrónico mmejiap@esu.com.co, dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de los términos y condiciones de contratación.

Las modificaciones o adiciones a los términos y condiciones, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas, o de oficio por la **ESU**, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán enviadas por correo electrónico.

2.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La **ESU**, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.2 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Solicitud Privada de Oferta, deberá ser entregada directamente en el Centro de Información Documental de la **ESU** ubicado en la Calle 16 41 210, del edificio La Compañía, Oficina 106 Medellín teléfono 4443448.

Adicionalmente, con el fin de agilizar las comunicaciones entre las partes, se podrá utilizar la dirección e-mail: mmejiap@esu.com.co

Por su parte, la **ESU** dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el oferente, a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente a la presente contratación deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la **ESU** no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado, por lo que será necesario que el participante entregue la correspondencia que surja con motivo de este proceso contractual en el Centro de Información Documental de la **ESU**.

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas. Los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

La **ESU** verificará los requisitos de participación de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los términos y condiciones de contratación, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos de ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del Contratista:

- a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones (Anexo No. 1).
- b) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- c) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.

- d) Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- e) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- f) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- g) Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- h) Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co
- i) Oferta Técnica y Económica Anexo No. 3 (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas.
- j) Hoja de vida de (los) Ingeniero(s) Electricista(s) que intervendrá en el objeto a contratar, con sus respectivos soportes.
- k) Hoja de vida de (los) técnico(s) que intervendrán en el objeto a contratar, con sus respectivos soportes.
- l) Certificados de experiencia: La persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia, mediante tres (3) certificados de ejecución de contratos celebrado a partir del 1 de enero de 2010 y terminados a la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso.

3.1 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

3.2 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo de EL CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.3 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

3.4 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Todos los empleados y trabajadores del CONTRATISTA deben estar afiliados por parte de éste al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales, en los niveles de riesgo correspondiente a la labor desempeñada). El Interventor velará por el cumplimiento de esta obligación legal.

3.5 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- h) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- i) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- j) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- k) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.

- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- m) Cuando el proponente no certifique la experiencia solicitada en estos términos y condiciones.

3.6 CLAUSULA DE RESERVA

La **ESU** se reserva el derecho de aceptar o no alguna oferta, o de aceptarla; asimismo y en cualquier momento, podrá suspender o terminar el presente proceso de Solicitud Privada de Oferta, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad o indemnización a favor de los participantes.

Además, si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

3.7 AJUSTE ECONÓMICO

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez verificado el cumplimiento los documentos de participación y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los aspectos que a continuación se expresan:

4.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la **ESU** realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la **ESU** para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Una vez realizada la evaluación jurídica, la **ESU** efectuará la evaluación técnica y económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia	300
Propuesta Económica	700
Puntaje Total	1000

4.2.1 Experiencia (300 PUNTOS)

Los proponentes deberán indicar en el Formato No. 2, “**Resumen Certificados De Experiencia**”, tres (3) contratos ejecutados o en ejecución en los últimos 2 años, cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto de la presente solicitud privada de oferta. En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.

Para la verificación el proponente deberá acreditar la siguiente experiencia:

Contratos ejecutados o en ejecución:

- Nombre de la empresa contratante,
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del Contratista
- Número del contrato
- Objeto
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación.
- Producto o Servicio
- Valor del contrato.
- Valor Ejecutado
- Cumplimiento a Satisfacción
- Nombre de quien lo certifica

EL CONTRATISTA deberá relacionar en el Anexo No. 2 -Experiencia, un resumen que contenga cada uno de los contratos ejecutados y valores de los mismos. Estos contratos deben ser los mismos que estén comprendidos en las certificaciones que se deben adjuntar.

Para los contratos en ejecución, se tendrá en cuenta el valor ejecutado al momento de la presentación de la propuesta.

El proponente que no cumpla con la totalidad de los certificados solicitados obtendrá CERO (0) puntos.

No será válido para acreditar experiencia, **fotocopia de contratos** sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

Para aquellos contratos que el Proponente haya suscrito con la ESU, no será necesario acreditar las certificaciones, bastará con enunciarlo en el Anexo No. 2- Experiencia.

NOTA: Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar éste requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

4.2.2 Propuesta Económica (700 PUNTOS)

Al menor precio ofrecido se le asignarán setecientos (700) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

P: $700 \times Pm/Pi$

Dónde: P: Puntaje para el factor precio

Pm: Valor total de la propuesta más baja

Pi: Valor total de la propuesta comparada

700: Puntaje máximo asignado al factor

La oferta deberá presentarse por escrito en **pesos colombianos**. Los valores no deben estar representados con decimales, **deben estar redondeados al peso**, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.

4.3 PROPONENTES ELEGIBLES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

- Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de ochocientos (800) puntos en la calificación total.
- Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

4.4 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existe error en el precio total de la propuesta presentada.

4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

La **ESU** seleccionará la propuesta que obtenga el puntaje más alto. En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, la **ESU** seleccionará al proveedor cuya propuesta sea la que obtenga el mayor puntaje en la oferta económica. Si persiste el empate se realizará sorteo de desempate.

4.6 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA

La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

CAPÍTULO 5 - CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- Los términos y condiciones y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la **ESU**.
- Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

5.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

En tratándose de Póliza de seguros deberá ser las expedidas para entidades estatales y otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para la **ESU** en su procedencia, contenido y forma. La **ESU** se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la **ESU** no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, la **ESU** se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0734 de 2012 como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 0734 del 2012, a saber: (1) Pólizas de seguros, (2) Fiducia mercantil en garantía, (3) Garantía bancaria a primer requerimiento; (4) Endoso en garantía de títulos valores y (5) depósito de dinero en garantía, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

La **ESU** aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 35 de 2011 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y seis (6) meses.
- **Devolución del pago anticipado:** será el equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, y su vigencia será la del contrato y uno (1) año más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato al momento de expedición de la póliza. Su vigencia será igual al plazo total del contrato y Seis (6) meses más.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, el valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza.

El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- y el contratista, y serán beneficiarios tanto la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

5.3 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato a realizarse es intuitu persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la **ESU**.

5.4 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la **ESU** que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al CONTRATISTA o a la **ESU**, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el CONTRATISTA, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la **ESU** por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

Las suspensiones debidas a lluvias, derrumbes en vías de acceso, demoras del CONTRATISTA en la adquisición de equipos y elementos, daños en los mismos, o huelgas del personal por el incumplimiento del CONTRATISTA, de sus obligaciones o convenios laborales, o de su falta de cooperación para atender peticiones justas de sus trabajadores, o cualquier otra suspensión ordenada por la Interventoría por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor o caso fortuito y no darán lugar a indemnización ni ampliación del plazo estipulado.

5.5 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la **ESU** en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la **ESU**. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al **CONTRATISTA**, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la **ESU**, habrá lugar a la devolución de los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al CONTRATISTA por este concepto, serán reajustados en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos.

5.6 OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 789 de 2002 Artículo 50, según el cual toda persona que celebre contratos con el Estado deberá, si es persona natural estar afiliado

al sistema de Pensiones y Salud, y si es persona jurídica, deberá afiliar a todo su personal a dichos sistemas y cumplir con las obligaciones parafiscales, lo anterior, deberá ser acreditado en su debida oportunidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones consagradas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contratista deberá afiliar sus trabajadores al sistema general de la seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2013

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA RESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA ESU”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA RESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA ESU”**, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.

6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

ANEXO No. 2 – EXPERIENCIA

CONCEPTO	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
Empresa contratante			
Dirección			
Teléfono			
Nombre del contratista			
Número de contrato			
Objeto			
Fecha de inicio			
Fecha de terminación			
Producto o servicio			
Valor del contrato			
Valor Ejecutado			
Cumplimiento a satisfacción			
Nombre de quien lo certifica			

NOTA: Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los términos y condiciones de contratación.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

Proponente _____

Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 3 – OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Medellín, ___ de _____ de 2013.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 ·41-210
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los términos y condiciones de contratación cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA RESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA ESU”**, presento la siguiente propuesta económica:

F  cantidades y precios unitarios.
E



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	Cant.	VR Unit.	VR Total
1	Organización Rack				
1.1	Identificación puntos de datos, Incluye equipo, mano de obra, herramienta, materiales y transporte requeridos.	un	1		
1.2	Organización de Rack Incluye equipo, mano de obra, herramienta, materiales y transporte requeridos.	un	1		
1.3	Marcación puntos de datos Incluye equipo, mano de obra, herramienta, materiales y transporte requeridos.	un	1		
2	Cielo Falso				
2.1	Desmote y acarreo láminas de cielo falso existente (desmote de lámpara y sensor de humo) Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	m2	15		

2.2	Suministro e instalación de nuevos cielo falso Incluye perfilera y accesorios, reinstalación y puesta en funcionamiento de lámpara y sensor de humo, equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	m2	20		
2.3	Suministro e instalación cartón y plástico de protección a los equipos, Incluye equipo, mano de obra, herramienta, materiales y transporte requeridos.	m2	15		
3	Malla de protección				
3.1	Suministro e instalación de Malla de protección alta frecuencia de 25 mm ancho 1 mm espesor sobre el perímetro del Centro de Datos Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	m2	20		
6	Cambio de Rack				
6.1	Desmote y acarreo de rack existente, Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	un	1		
6.2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de RACK Netshelter vl 42u 600mmx1070mm deep enclosure w/sides black Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.(RACK cerrado de 42 unidades. Medidas Alto x Ancho x Profundo 210cmx60cmx107cm)	un	1		
6.3	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Rack PDU, basic, zero u, 20a 120v, (24)5-20 10' cord black Incluye: Unidad de distribución de potencia para rack, 20 Amperios 120 Voltios, corriente de entrada máxima por fase 20 A, Tensión de entrada aceptable - 100-120 VCA Incluye: Abrazadera(s) para sujeción de cables, Guía de instalación, Brackets para Rack-mount, Juego de montaje sin herramientas, Manual del usuario equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	un	2		
7	Renovación cableado estructurado Centro de datos				

7.1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Cable UTP cmr cat 6a 10 gbps azul Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	ml	150		
7.2	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Herraje patch panel angulados 24 puertos 568a/b Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	un	2		
7.3	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Jack modular azul cat 6a 10gig Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	un	48		
7.4	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Barra de tierra para rack o gabinete 19"x78,65" ul csa incluye accesorios. (1ea x rack) Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	un	3		
7.5	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento Organizador horizontal del-tras 1ru Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	un	4		
7.6	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de conector de puesta a tierra para rack calibre 6 awg. (1ea x rack) Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	un	4		
7.7	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de barra de puesta a tierra para cuarto de telecomunicaciones tgb de telecomunicaciones certificada por ul de acuerdo al estandar bicsi/j-std-606-a para rack. (1ea x cuarto de telecomunicaciones) Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	un	1		
7.8	Suministro e instalación kit de guasas para sistema de puesta a tierra del rack. (1pk x rack) Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	un	1		
7.9	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de salidas eléctricas reguladas, incluye cable encauchetado 3x12 Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	un	10		

7.10	Suministro e instalación Canalización Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	ml	4		
7.11	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Patchcord cat 6a 10 gbps azul Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	un	20		
8	Control de acceso				
8.1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de control de acceso para puerta de ingreso al centro de cómputo. Biométrico marca SUPREMA, con posibilidad de uso de tarjetas para Acceso (incluye suministro de 2 tarjetas) Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	Unid	1		
9	CCTV				
9.1	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cámara HD AXIS M1054, con iluminación LED, incluye PoE Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	Unid	2		
9.2	Sistema de alarma silenciosa de temperatura: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento sistema de alarma silenciosa de temperatura de con envío de correo a través de sistema de CCTV. Incluye 1 sensor de temperatura, cableado y configuración. (ESU suministra servicio de correo y acceso a internet) Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos. Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	gl	1		
10	Servicios				
10.1	Mantenimiento preventivo, 2 visitas al año	gb	1		
10.2	Certificación de puntos de Red Incluye equipo, mano de obra, herramienta y transporte requeridos.	ud	100		
VALOR COSTO DIRECTO SIN IVA					
IVA PLENO 16%					
VALOR COSTO TOTAL DEL PROYECTO					

- **Nota 1:** Los precios deben incluir: Salario, auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima, cesantías, vacaciones, intereses), seguridad social (salud, pensión, ARP), Parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación), dotación, administración e IVA.

Proponente _____

Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)